



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 150 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 06 MAR. 2017

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MPT-A, de fecha 03 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MPT-A, de fecha 03 de Enero del 2017, se designa a la Arq. Lizbeth Valery GAMARRA LAZO, en el cargo de responsabilidad directiva de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, según numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Arq. Lizbeth Valery GAMARRA LAZO, en el cargo de responsabilidad directiva de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Tambopata, dándole las gracias por los servicios prestados, y debiendo realizar la entrega de cargo, conforme a ley.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a Secretaría General, notificar la presente Resolución de Alcaldía, al interesado y las áreas administrativas municipales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/ Alcalde
JEPP/Sec. Gral.
C.c.
G.M.
SGPER
GDUR
SGATPYHU
Interesada
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE